



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/11/16	Hs. 13:00
Numero: 1870	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA Nº 173 /2016
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 11 de Noviembre de 2016.-

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DR. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Colocación de Guardarraíl sobre calle Hernando de Magallanes

Dado el permanente flujo de tránsito y el desnivel que la arteria presenta en el sector comprendido entre las calles Aldo Motter y Monseñor José María Scriva, es de vital importancia la correcta instalación y mantenimiento de este elemento de seguridad (Guardarraíl) para la prevención de accidentes.

Si se toma en cuenta lo último antes mencionado, cabe destacar los últimos siniestros producidos en un sector del sitio en cuestión, la falta de este Guardarraíl no pudo evitar estos accidentes.

Como Concejales de esta ciudad, tenemos el deber de garantizar el bien estar, la seguridad y la armonía de cada vecino que transite en nuestra Ushuaia.

Ante lo expuesto solicito el acompañamiento del cuerpo para tratar el presente proyecto.

Sin otro particular contando con el acompañamiento de los señores concejales, saludo atentamente.-

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



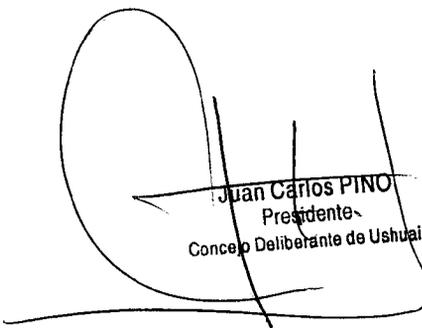
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de la barrera de seguridad y contención “Guardarraíl” sobre la arteria Hernando de Magallanes en la extensión entre las calles Aldo Motter y Monseñor José María Scriva.

ARTICULO 2°: REALIZAR el mantenimiento correspondiente para su correcta funcionalidad y estudio de alternativas viables de dicho elemento de seguridad para el tránsito en la zona de acuerdo al Anexo I de la presente.

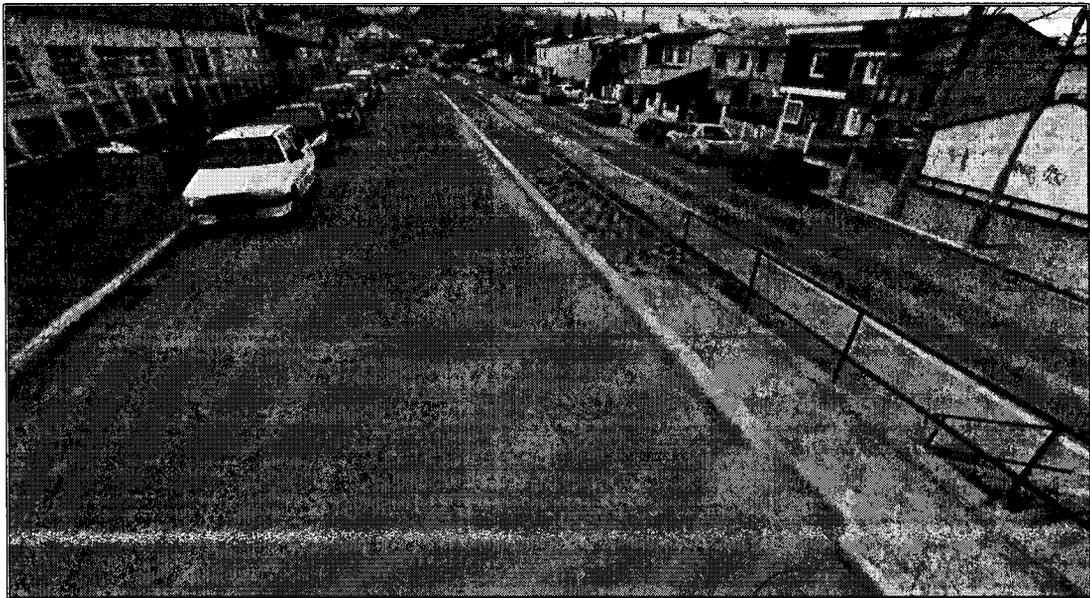
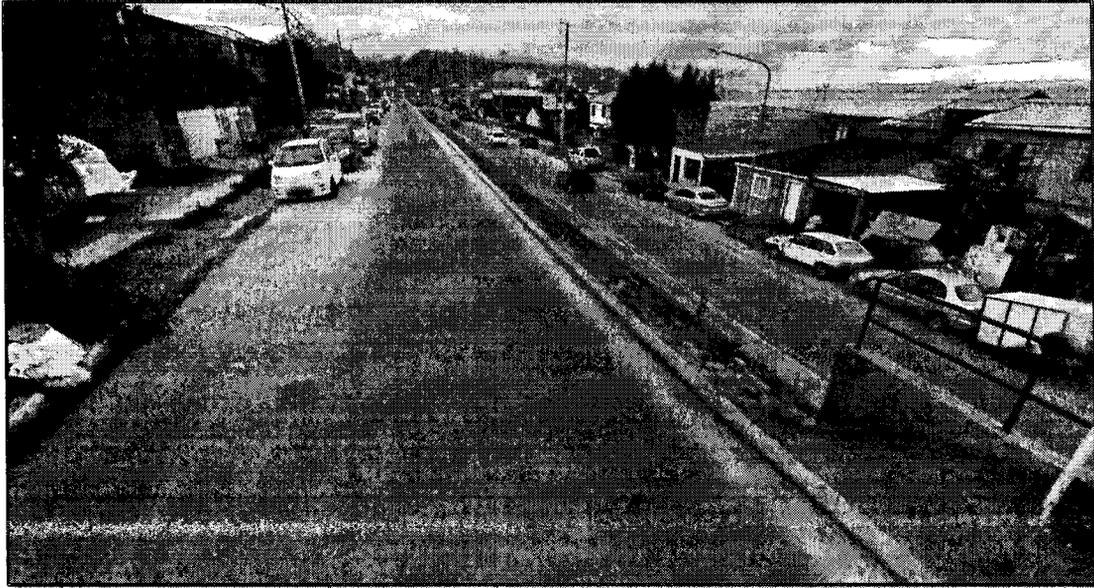
ARTICULO 3°: De forma.-


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"